

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Procedimiento de Contratación: Invitación a cuando menos tres personas

Carácter: Nacional

Clasificación: Electrónica

Número Plataforma: IA-18-TOM-018TOM999-N-17-2025

Tipo de Contratación: Servicio

Objeto de la Contratación: "Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Periféricos en Óptimas Condiciones (usado) para el CENACE"

Índice

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
SECCIÓN I	9
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	9
SECCIÓN II	12
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	12
SECCIÓN III	16
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	16
SECCIÓN IV	25
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	25
SECCIÓN V	32
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	32
SECCIÓN VI	34
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	34
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de la Plataforma	42
SECCIÓN VII	46
Domicilio para presentación de inconformidades	46
SECCIÓN VIII	47
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones	47
FORMATO 1	48
Acreditamiento de la Personalidad Jurídica	48
FORMATO 2	49
Declaración de no existir impedimento para participar	49
FORMATO 3	50
Declaración de integridad.	50
FORMATO 4	51
Acuse de Manifiesto	51

FORMATO 5	52
Declaración de Acciones	52
FORMATO 6	53
Declaración de Subcontratación	53
FORMATO 7	54
Convenio de Participación Conjunta	54
FORMATO 8	55
Propuesta Técnica	55
FORMATO 9	56
Propuesta Económica	56
FORMATO 10	57
Manifestación de Estratificación	57
FORMATO 11	58
Manifestación de cumplimiento de normas	58
FORMATO 12	59
Manifiesto de Nacionalidad Mexicana	59
FORMATO 13	60
Dirección de Correo Electrónico del Licitante	60
FORMATO 14	61
Identificación Oficial Vigente con Fotografía	61
FORMATO 15	62
Domicilio para Recibir Notificaciones	62
FORMATO 16	63
Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación	63
FORMATO 17	64
Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales	64
FORMATO 18	65
Manifiesto de no Conflicto de Intereses	65
FORMATO 19	66
Modelo de Contrato	66

FORMATO 20.....	67
Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	67
FORMATO 21.....	68
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	68
FORMATO 22.....	69
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios.....	69
FORMATO 23.....	70
Encuesta de transparencia del procedimiento.....	70
ANEXO TÉCNICO	71

PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Subdirección de Administración**, y a través de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo " LA LEY ", en sus artículos:	Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la LEY , en sus artículos,
➤ 33; ➤ 35, fracción II; ➤ 36; ➤ 39, fracción I; ➤ 40; ➤ 43; ➤ 44; ➤ 45; ➤ 46; ➤ 47; ➤ 48; ➤ 49; ➤ 50; ➤ 51; ➤ 55; ➤ 56; y ➤ 67;	➤ 35; ➤ 39; ➤ 40; ➤ 42; ➤ 44; ➤ 45; ➤ 46; ➤ 47; ➤ 48; ➤ 49; ➤ 50; ➤ 77; ➤ 78; y ➤ 81;

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas Nacional**, cuyo objeto es la contratación del "**Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Periféricos en Óptimas Condiciones (usado) para el CENACE**" en lo sucesivo "**EL SERVICIO**"; requerimiento solicitado por la **Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**.

y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Administración del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES .
ÁREA REQUIRENTE:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
CENACE o "EL CENACE"	Centro Nacional de Control de Energía.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Subdirección de Administración .
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
DAF:	Dirección de Administración y Finanzas.
DISPOSICIONES PARA EL USO DE CompraNet:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.

FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.
JUAS:	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el CONTRATO .
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 .
MIPYMES:	Micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	El Órgano Interno de Control en " EL CENACE ".
PARTIDA:	La división o desglose de " EL SERVICIO " a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el CONTRATO , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PLATAFORMA	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el 28 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
PRECIO NO ACEPTABLE	Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para

	la contratación de la dependencia o entidad contratante, o b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.
PRECIO NO CONVENIENTE	Aquel ofertado que resulte inferior en un cuarenta por ciento al que se haya obtenido como promedio en la investigación de mercado o, en su defecto, al promedio de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación, que podría provocar la insolvencia de la proposición de un licitante
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público titular de la JUAS del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido en la fracción VI , inciso A , del numeral 5.1.8 de las POBALINES , publicadas el 28 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
PROPOSICIÓN (ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con "EL CENACE" .
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SA:	Subdirección de Administración.
SE:	Secretaría de Economía.
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
SABG:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de "EL CENACE" , Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.
UMA	Unidad de medida y actualización.

SECCIÓN I

Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.

1. La **CONVOCANTE**, para el presente procedimiento de contratación es "**EL CENACE**".
2. El **ÁREA CONTRATANTE**, la **SA** de "**EL CENACE**", conforme a lo establecido por el numeral **2.1.** de las **POBALINES**.
3. El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **36** y **39** de la **LEY**.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo **36** de la **LEY**, el procedimiento de contratación será electrónico, por lo que la participación de los licitantes será a través de la **Plataforma**.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, así como la invitación a cuando menos tres personas, se realizarán únicamente a través de la **Plataforma**; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la **CONVOCANTE**, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizarse los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.

El sobre que contenga la proposición de los licitantes, deberá presentarse a través de la **Plataforma**.

Las proposiciones presentadas a través de la **Plataforma** deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los

documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **39**, párrafo primero, fracción **I** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

- c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por la **Plataforma**.

El número de identificación asignado por la **Plataforma** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-18-TOM-018TOM999-N-17-2025**.

- d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **33** de la **LEY**.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2025

- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
32301	Arrendamiento de equipo de cómputo y bienes informáticos

- g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la **SHCP** y la **SABG**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica

SECCIÓN II

Objeto y alcance del procedimiento de contratación

- a) Información para identificar **"EL SERVICIO"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

De conformidad con los artículos **40**, párrafo primero, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de **"EL SERVICIO"** que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

"EL SERVICIO"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Periféricos en Óptimas Condiciones (usado) para el CENACE	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico .	Servicio

- b) Indicación, en su caso, de que **"EL SERVICIO"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	Aplica	No Aplica

- c) Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia
No Aplica

- d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del **REGLAMENTO**, con las que deberán demostrar que **"EL SERVICIO"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto de la presente contratación, **"EL LICITANTE"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

- e) Conforme a lo establecido por los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XII** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **e)** del **REGLAMENTO** se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **f)** del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto Artículo 68 de la LEY
Aplica	No Aplica

g) Modalidad de Contratación.

Conforme a lo establecido en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **g)** del **REGLAMENTO**, modalidad de contratación:

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo Artículo 65 , párrafo primero de la LEY	Precio Sujeto a Ajustes Artículo 65 , párrafo primero de la LEY	Arrendamiento con Opción a Compra Artículo 14 , de la LEY
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XIV** de la **LEY**; **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **h)** de su **REGLAMENTO** la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Adjudicación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
Aplica	No Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
1	No Aplica	No Aplica
N	No Aplica	No Aplica

i) Modelo de Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XIX**; **66** de la **LEY**; y **39**, párrafo, primero, fracción **II**, inciso **i)**; y **81** del **REGLAMENTO**, el modelo de contrato será aquél que haya aprobado la **SABG** y publicado en la **Plataforma**.

Modelo de Contrato

Conforme a lo dispuesto por los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XIX**; **49**, párrafo quinto; **66**; **67** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **i**); y **81** de su Reglamento, **Licitante Adjudicado**, observará el Modelo de Contrato previsto en la **Sección VIII**, Formato **19** de la presente **Convocatoria**.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato es emitido a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, de conformidad con lo estipulado en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **i**) del **REGLAMENTO** y en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la **Plataforma** la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de **LEY** y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado.

SECCIÓN III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **42** de la **LEY**; y **43** de su **REGLAMENTO** el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **III** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo a través de la **Plataforma**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en la Plataforma	2 de mayo de 2025	
Aclaraciones	Conforme a lo establecido en los artículos 56, párrafo primero, fracción V de la LEY; y 77, antepenúltimo párrafo del del REGLAMENTO de la LEY las aclaraciones se realizarán a través de la Plataforma. La recepción de las aclaraciones será el 06 de mayo de 2025 hasta las 09:00 horas. El envío de las respuestas será el 06 de mayo de 2025 a partir de las 14:00 horas.	
Presentación y Apertura de Propositiones	09 de mayo de 2025	11:00 horas
Fallo	13 de mayo de 2025	12:00 horas

Visita Instalaciones		
De la Convocante	De LICITANTES	Forma o Términos
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 , párrafo primero de la LEY .	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma ingresando a la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx .

En términos del artículo **50**, párrafo primero de la **LEY**, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la **Plataforma**.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

1. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de "**EL SERVICIO**" objeto del procedimiento de contratación.
2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
 - Presentar un escrito al que hace referencia los artículos **44**, párrafo tercero de la **LEY**; y **45**, párrafo cuarto del **REGLAMENTO** a través de la **Plataforma**, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la **Plataforma**, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y enviarse a través de la Plataforma, a más tardar **24** (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados en párrafo que antecede serán desechadas por la **CONVOCANTE**.

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la **LEY**, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la junta de aclaración.

- Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre la **Plataforma** al momento de su envío.

3. Con el envío de las respuestas la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

c) Propositiones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **85**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **Plataforma** conservará la información electrónica comprobatoria de los actos y contratos del presente procedimiento de contratación, cuando menos por un lapso de **5** (cinco) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **85**, último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas en las que no se haya utilizado la **Plataforma**, podrán ser devueltas a los **Licitantes** que lo soliciten, una vez transcurridos **5** (cinco) años contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

e) Propositiones Conjuntas (No Aplica para el presente procedimiento de contratación)

De conformidad con lo establecido por los artículos **45** de la **LEY**; y **44** del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas, en los términos previstos en el artículo **45**, párrafo cuarto, quinto, sexto y séptimo de la **LEY**. Al

efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una **PROPOSICIÓN**, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de **PROPOSICIÓN** conjunta, y del **Formato 7** "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la **Sección VIII** de la presente **CONVOCATORIA**, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **PROPOSICIÓN** y con el presente procedimiento de contratación.
 - Descripción de las partes objeto del **CONTRATO** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.
3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 de este inciso se presentará con la **PROPOSICIÓN** y, en caso de que a los **LICITANTES** que la hubieren presentado se les adjudique el **CONTRATO**, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
5. Presentar debidamente requisitados los formatos **2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15** solicitados en la **Sección VI** de la **CONVOCATORIA**.

6. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **71** y **90**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**.

f) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo **35**, párrafo noveno de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación; **tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante.**

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

g) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **45** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre digital generado por la **Plataforma**, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la **SABG**. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad de los **LICITANTES**.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

h) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que la participación de los **LICITANTES** será a través de la **Plataforma**, salvo las excepciones previstas en la **Ley**.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo del procedimiento de contratación, se realizarán únicamente a través de la **Plataforma**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **VI** y **VIII** de la **Ley**; y **48**, párrafo primero, fracción **V** del **REGLAMENTO**, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que el **LICITANTE** presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para tal efecto podrá utilizar el **Formato 1** "Acreditamiento de la Personalidad Jurídica" previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En término de lo previsto en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**, se rubricarán las proposiciones. Por ser procedimiento electrónico **NO APLICA** la rúbrica en las proposiciones:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9

k) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **46**, párrafo primero, fracción **II** de la **LEY**; **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **k)**; y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**, en el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En términos de lo previsto en los artículos **49**, párrafo cuarto de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **k)** del **REGLAMENTO**, el acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la **Plataforma** el mismo día en que se emita.

2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **49**, párrafo primero, fracción **VI**, y párrafo quinto; **66**; **67** de la **LEY**; **35**; **48**, párrafo primero, fracción **VI**; **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la prestación de "EL SERVICIO"	
De	Hasta
A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, se otorgará un plazo de hasta 10 (diez) días naturales para la entrega e implementación de los equipos de cómputo y periféricos, así como para el inicio de "EL SERVICIO", de acuerdo con las necesidades de "EL CENACE"	El 31 de diciembre de 2025

Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
Aplica	No Aplica	El 31 de diciembre de 2025

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S)** **ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo del acta constitutiva del LICITANTE .	X		X
2.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo de la o las modificaciones al acta constitutiva del LICITANTE .			
3.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Copia simple de comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo del Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO .	X		X
6.	Copia simple y Original para cotejo de la Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria , en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024 . Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024 , para los efectos del artículo 32-D , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24 .		X	
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social , de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022 , por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012 . (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).		X	
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores , de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 .			
10.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
11.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY” .		X	
12.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf .		X	
13.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia simple y Copia Certificada para cotejo del Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del LICITANTE .	X		X
2.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Copia simple del comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Copia simple y Original para cotejo de la Identificación Oficial.	X		X
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo , de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024 . Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024 , para los efectos del artículo 32-D , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24 .		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social , de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022 , por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012 . (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).			
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores , de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 .		X	
8.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
9.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de " LA LEY ".		X	
10.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf .			
11.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

SECCIÓN IV

Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XVIII** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectará la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

a) Requisitos que debe cumplir

No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Fundamento Legal
1.	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG .		Artículo 40 , párrafo primero, fracción VII de la LEY .
2.	Las personas físicas y morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente CONVOCATORIA deberán presentar un escrito a través de la Plataforma , en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.		Artículo 44 , párrafo tercero de la LEY .
3.	Los LICITANTES que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 1 "Acreditamiento de la personalidad jurídica". ❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículos 40 , párrafo primero, fracción VI de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso a) ; y 48 , párrafo primero, fracción V , inciso a) y b) del REGLAMENTO .
4.	Los LICITANTES deberán presentar escrito mediante el cual acrediten su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 1 "Acreditamiento de la personalidad jurídica". ❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículos 40 , párrafo primero, fracción VIII de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso a) ; y 48 , párrafo primero, fracción V , inciso a) y b) del REGLAMENTO .
5.	Los LICITANTES deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 , cuarto párrafo de esta Ley . Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el LICITANTE , como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 2 "Manifiesto de no existir impedimento para participar2". ❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículo 40 , párrafo primero, fracción IX de la LEY .
6.	Los LICITANTES deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que por sí misma o a través de interposición	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 3 "Declaración de Integridad".	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la LEY .

No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Fundamento Legal
	persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de "EL CENACE" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.	❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA .	
7.	Los LICITANTES deberán acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen bajo protesta de decir verdad , los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la SABG .	❖ El LICITANTE omita presentar el Acuse de Manifiesto expedido por la SACBG . Formato 4 "Acuse de manifiesto" .	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XI de la LEY ; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
8.	Los LICITANTES deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad , que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 5 "Declaración de Acciones" . ❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA .	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la LEY .
9.	Los LICITANTES deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, se abstendrá de contratar a otro LICITANTE que haya participado en el procedimiento de contratación.	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 6 "Declaración de Subcontratación" . ❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA .	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XXI de la LEY .
10.	Convenio de Participación Conjunta (No Aplica para el presente procedimiento)	❖ El LICITANTE que presente Proposición Conjunta y omita presentar el Formato 7 "Convenio de Participación Conjunta" . ❖ El LICITANTE que presente Proposición Conjunta y omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA .	Artículos 45 , párrafo cuarto, quinto y sexto de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso j); y 44 del REGLAMENTO .
11.	Propuesta Técnica	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 8 "Propuesta Técnica" . ❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA .	Artículos 45 ; 46 ; de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción I , inciso e), fracción II , inciso a), párrafo segundo; fracción III , inciso g); 47 , párrafo primero y octavo; 50 ,

No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Fundamento Legal
			párrafo segundo; 51 , párrafo primero; y 52 del REGLAMENTO .
12.	Propuesta Económica	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 9 "Propuesta Económica". ❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículos 45; 46 ; de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción III , inciso g) , fracción VIII , inciso a) ; 47 , párrafo primero y noveno; 50 , párrafo segundo; 51 , párrafo primero; 52; 55 ; y 56 del REGLAMENTO .
13.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 10 "Manifestación de Estratificación". ❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículos 48 . párrafo segundo de la LEY ; 34 ; y 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso h) , fracción VIII , inciso e) ; y 48 , párrafo primero, fracción VIII , inciso e) del REGLAMENTO .
14.	Manifestación de cumplimiento de normas	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 11 "Manifestación de Cumplimiento de Normas". ❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículo 31 , párrafo primero del REGLAMENTO .
15.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 12 "Manifiesto de Nacionalidad Mexicana". ❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículos 35 , párrafo primero; y 39 , párrafo primero fracción VI , inciso b) del REGLAMENTO .
16.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 13 "Dirección de Correo Electrónico del Licitante". ❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículo 39 , párrafo primero fracción VI , inciso d) del REGLAMENTO .
17.	Identificación Oficial Vigente con Fotografía	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 14 "Identificación Oficial Vigente con Fotografía". ❖ Los licitantes entregarán junto con el sobre digital, copia simple por ambos lados de su identificación oficial	Artículo 48 , párrafo primero, fracción X del REGLAMENTO .

No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Fundamento Legal
		vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
18.	Domicilio para Recibir Notificaciones	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 15 "Domicilio para Recibir Notificaciones". ❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículo 49 , párrafo primero del REGLAMENTO .
19.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	❖ El LICITANTE omita presentar el Formato 16 "Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación". ❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011
20.	Documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	❖ El LICITANTE que Resulte Adjudicado deberá presentar el Formato 17 "Documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales". ❖ No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANTE que Resulte Adjudicado.	Artículos 40 , párrafo primero, fracción XXII de la LEY ; y 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso j) del Reglamento .
21.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	❖ El LICITANTE que Resulte Adjudicado deberá presentar el Formato 18 "Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas". ❖ No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANTE que Resulte Adjudicado.	Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
22.	Modelo de Contrato	❖ El LICITANTE que Resulte Adjudicado deberá presentar el Formato 19 "Modelo de Contrato". ❖ No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANTE que Resulte Adjudicado.	Artículos 40 , párrafo primero, fracción XIX ; 49 , párrafo quinto; 66 ; 67 de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción II , inciso i) ; y 81 del Reglamento .

No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Fundamento Legal
23.	Modelo de Garantía de Cumplimiento	❖ El LICITANTE que Resulte Adjudicado deberá presentar el Formato 20 "Modelo de Garantía de Cumplimiento". ❖ No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANTE que Resulte Adjudicado.	
24.	Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	❖ El LICITANTE que Resulte Adjudicado deberá presentar el Formato 21 "Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario". ❖ No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANTE que Resulte Adjudicado.	
25.	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.	❖ El LICITANTE podrá presentar el Formato 22 "Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios". ❖ No afecta la solvencia, documento optativo para el LICITANTE.	
26.	Encuesta de Transparencia del Procedimiento.	❖ El LICITANTE podrá presentar el Formato 23 "Encuesta de Transparencia del Procedimiento". ❖ No afecta la solvencia, documento optativo para el LICITANTE.	

b) Otras causas expresas de desechamiento

1. De conformidad con lo previsto en el artículo **40**, párrafo primero, fracción **XVIII** de la **LEY**, si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de "**EL SERVICIO**" objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
2. De conformidad con lo previsto en los artículos **5**, párrafo primero, fracción **XV**; **48**, párrafo primero, fracción **II** de la **LEY**; y **51**, párrafo tercero, inciso **A)** del **REGLAMENTO**, de haberse utilizado el criterio de evaluación binario, el precio ofertado que resulte inferior en un cuarenta por ciento al que se haya obtenido como promedio en la investigación de mercado o, en su defecto, al promedio de las ofertas presentadas en el presente procedimiento de contratación, que podría provocar la insolvencia de la proposición de un **LICITANTE** podrá ser desechado por la **CONVOCANTE**.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo **50**, párrafo segundo de la **LEY**, cada uno de los documentos que integren la **Proposición** y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las **propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el **Licitante**. La carencia total de folio de la **PROPOSICIÓN** será causas de **desechamiento**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **CONVOCANTE** no podrá desechar la **PROPOSICIÓN**. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia **PROPOSICIÓN** o con los documentos distintos a la misma, la **CONVOCANTE** tampoco podrá desechar la proposición.

4. De conformidad con lo previsto en los artículos **5**, párrafo primero, fracción **XIV** de la **LEY**; y **51**, párrafo tercero, inciso **A)** del **REGLAMENTO**, de haberse utilizado el criterio de evaluación binario, será causa de **desechamiento** cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas, será causa de **desechamiento**
5. De conformidad con lo previsto en el artículo **5**, párrafo primero, fracción **XIV** de la **LEY**, será causa de **desechamiento** cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de "**EL CENACE**".
6. La **CONVOCANTE** se abstendrán de adjudicar y formalizar contrato con las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos previsto del artículo **71** y **90** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
7. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
8. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
9. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
10. Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
11. Que el **LICITANTE** presente su **PROPOSICIÓN** en idioma diferente al **ESPAÑOL**.
12. Si cotiza en cualquier moneda extranjera.
13. La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos que se **verificarán** en los documentos señalados en la **Sección VI** de la presente **CONVOCATORIA**, en los que se encuentra la manifestación "**bajo protesta de decir verdad**".
14. La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada **LICITANTE** o Representante Legal del **LICITANTE**, que así se requiera en la **Sección VI** de la presente **CONVOCATORIA**.

15. La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la **Sección VI** de la presente **CONVOCATORIA**.

16. Es indispensable que la **Propuesta Técnica** presentada por el **LICITANTE**, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**; que exista congruencia entre la **Propuesta Técnica**, el **ANEXO TÉCNICO**, la **Propuesta Económica** y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados será causa de desechamiento.

También será causa de desechamiento que no exista congruencia entre la **Propuesta Técnica**, el **ANEXO TÉCNICO**, la **Propuesta Económica** y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.

17. Es indispensable que la **Propuesta Económica** del **LICITANTE** contenga las operaciones aritméticas y/o de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario; que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera; que exista congruencia entre la **Propuesta Técnica**, **Propuesta Económica**, el **ANEXO TÉCNICO** y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.

Será causa de desechamiento, si se detecta un error de cálculo en alguna **Propuesta Económica**, la **Convocante** podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el **LICITANTE no** acepte las correcciones a que haya lugar.

Será causa de desechamiento, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número y el **LICITANTE no** acepte las correcciones.

18. Es indispensable que, los **LICITANTES** presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**, la correspondiente **ACEPTACIÓN** a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Será causa de desechamiento la falta de presentación de la manifestación de **ACEPTACIÓN** y que la **PROPOSICIÓN** no haya podido ser abierta por causas ajenas a la **CONVOCANTE**.

No se desechará la **PROPOSICIÓN** si la manifestación de **ACEPTACIÓN** no se presenta dentro del término establecido y la **PROPOSICIÓN** pudo aperturarse sin ningún problema.

SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO	
Aplica	
En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente CONVOCATORIA, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este no resulte en un precio no conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio no conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del REGLAMENTO de la LEY, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del CONTRATO, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV del artículo 5 de la LEY. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: I. Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera: a) Se sumarán todos los precios ofertados en el procedimiento de contratación que se aceptaron técnicamente; b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en artículo 5, párrafo primero, fracción XIV de la LEY o, en su caso, el señalado en el artículo 51, párrafo segundo	

BINARIO	
Aplica	
	de la LEY. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable. B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XV del artículo 5 de la LEY. Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación: I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en el procedimiento de contratación son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña; II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos; III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes. Cuando la CONVOCANTE en términos de lo dispuesto en artículo 51 del REGLAMENTO de la LEY, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO a los LICITANTES cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en el artículo 49, párrafo primero, fracción IV de la LEY.

SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40 , párrafo primero, fracción VI de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso a) ; y 48 , párrafo primero, fracción V , inciso a) y b) del REGLAMENTO .	Que el documento contenga: 1. Del Licitante: a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio Completo. d) Datos de la escritura pública con la que se acredita la existencia legal de la persona moral. e) Descripción del objeto social de la persona moral. f) Nombre de los socios. g) Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.). h) Datos de la escritura pública con la que se acredita la o las reformas y/o modificaciones, en caso de haberlas. 2. Del representante legal del licitante: a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio completo. d) Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	1	Obligatorio	Si
2.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40 , párrafo primero, fracción IX de la LEY .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE .	2	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY". 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
3.	Declaración de integridad	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la LEY .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que ésta, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	3	Obligatorio	Si
4.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengo	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XI de la LEY ; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos,	Que el documento contenga: 1. Acuse emitido por medio del sitio de la SABG. 2. Dirigido al Representante Legal del LICITANTE.	4	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verifiquen	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	bierno.gob.mx/consulta/taUsuario.jsf	Autorizaciones y Concesiones.				
5.	Declaración de Acciones	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la LEY .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	5	Obligatorio	Si
6.	Declaración de Subcontratación	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la LEY .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de que en caso de resultar ganador, se abstendrá de contratar a otro LICITANTE que haya participado en el procedimiento de contratación. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	6	Obligatorio	Si
7.	Modelo de convenio de participación conjunta	Artículos 45 , párrafo cuarto, quinto y sexto de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso j); y 44 del REGLAMENTO .	Que el escrito corresponda: 1. El Modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los LICITANTES , y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los formatos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15 solicitados en la Sección VI de la CONVOCATORIA .	7	Obligatorio (para Licitante que presente proposición conjunta)	Si
8.	Propuesta Técnica	Artículos 45 ; 46 ; de la LEY ;	Que el documento contenga:	8	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		39 , párrafo primero, fracción I , inciso e) , fracción II , inciso a) , párrafo segundo; fracción III , inciso g) ; 47 , párrafo primero y octavo; 50 , párrafo segundo; 51 , párrafo primero; y 52 del REGLAMENTO .	1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del LICITANTE. 4. R.F.C. 5. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar; 6. Señale <u>de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SC y las modificaciones derivadas de las aclaraciones;</u> 7. Que exista congruencia con la propuesta económica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. 8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica.			
9.	Propuesta Económica	Artículos 45 ; 46 ; de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción III , inciso g) , fracción VIII , inciso a) ; 47 , párrafo primero y noveno; 50 , párrafo segundo; 51 , párrafo primero; 52 ; 55 ; y 56 del REGLAMENTO .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del LICITANTE. 4. R.F.C. 5. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 6. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y/o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones; 7. Que exista congruencia con la Propuesta Técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas la Junta de Aclaraciones; 8. Señale de manera clara y precisa el precio unitario de "EL SERVICIO" de la o las partidas en la que participa; 9. Desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables; y 10. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la	9	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			última hoja que integra la Propuesta Económica .			
10.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	Artículos 48 , párrafo segundo de la LEY ; 34 ; y 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso h), fracción VIII , inciso e); y 48 , párrafo primero, fracción VIII , inciso e) del REGLAMENTO .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE. 6. Tope máximo. 7. Señalamiento de la Esterificación (Micro, Pequeña o Mediana). 8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. Del documento emitido por la Secretaría de Economía. 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	10	Optativo	No
11.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 31 , párrafo primero del REGLAMENTO .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Objeto del procedimiento de contratación. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para "EL SERVICIO" mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con "EL SERVICIO" objeto del citado procedimiento de contratación. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	11	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
12.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículos 35 , párrafo primero; y 39 , párrafo primero fracción VI , inciso b) del REGLAMENTO .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de la nacionalidad. 6. Número de Escritura Pública. 7. Fecha de Escritura Pública. 8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	12	Obligatorio	Si
13.	Dirección de Correo Electrónico del LICITANTE	Artículo 39 , párrafo primero fracción VI , inciso d) del REGLAMENTO .	Que el documento contenga: 1. El correo electrónico del licitante.	13	Obligatorio	Si
14.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 48 , párrafo primero, fracción X del REGLAMENTO .	Que el documento contenga: 1. Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	14	Optativo	Si
15.	Domicilio para Recibir Notificaciones	Artículo 49 , párrafo primero del REGLAMENTO .	Que el documento contenga: 1. CURP, en su caso 2. R.F.C. 3. Personalidad Jurídica del proveedor o contratista. 4. Nombre (s) del contratista o proveedor, en su caso. 5. Primer Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 6. Segundo Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 7. Razón social del contratista o proveedor. 8. Estratificación. 9. País de Origen. 10. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad. 11. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad. 12. Domicilio fiscal: Número exterior. 13. Domicilio fiscal: Número interior, en su caso. 14. Domicilio fiscal: Tipo Asentamiento.	15	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			15. Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento. 16. Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía, 17. Domicilio fiscal: Entidad Federativa. 18. Domicilio fiscal: Código postal. 19. Página web del proveedor o contratista.			
16.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE . 5. La palabra acepto . 6. La manifestación señalada. 7. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE. 8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	11	Obligatorio	SI Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.
17.	Documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Artículos 40, párrafo. Primero fracción XXII de la LEY ; y 39, párrafo primero, fracción VI , inciso j) del Reglamento .	Los documentos vigentes relativos a: 1. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria , en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. 2. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. 3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	17	Obligatorio (El Licitante Adjudicado deberá presentar documentos vigentes previo a la firma del contrato)	No
18.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la	Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidad	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento.	18	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá presentar el manifiesto)	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	es Administrativas	3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE . 5. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, el LICITANTE que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.		previo a la firma del contrato)	
19.	Modelo de Contrato	Artículos 40, párrafo primero, fracción XIX; 49, párrafo quinto; 66; 67 de la LEY; 39, párrafo primero, fracción II, inciso i); y 81 del Reglamento.		19	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá firmar el Contrato conforme al Modelo expedido por la SHCP)	No
20.	Modelo de Garantía de Cumplimiento			20	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
21.	Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario			21	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
22.	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.			22	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
23.	Encuesta de Transparencia del Procedimiento.			23	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No

Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de la Plataforma

A. Procedimiento de contratación.

- 1)** De conformidad con lo establecido en el artículo **35**, párrafo octavo de la **LEY** el procedimiento de contratación inicia con la publicación de la convocatoria **en la Plataforma** y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación **a un licitante**; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

B. Elaborar la PROPOSICIÓN por escrito, en idioma ESPAÑOL, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

C. La PROPOSICIÓN deberá abarcar el 100% de "EL SERVICIO" requerido, en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.

D. Evitar tachaduras y enmendaduras.

E. Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias y/o autorizaciones y/o permisos señalados en la CONVOCATORIA.

F. Enviar la PROPOSICIÓN a través de la Plataforma.

- 1)** Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de la **Plataforma**.
- 2)** En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** a través de la **Plataforma**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet**", disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>.

Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.

G. Para el caso de la Propuesta Económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1)** Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "**EL SERVICIO**", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2)** Cotizar en **pesos mexicanos**.
- 3)** Establecer **precios fijos** durante la vigencia del **CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos decimales.

- 4) Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

H. Evaluación de las proposiciones.

- 1) En términos de lo establecido por el artículo **2**, fracción **III** del **REGLAMENTO**; y numeral **5.1.8**, fracción **XI** de las **POBALINES**:

- a. Para la evaluación técnica, el titular del **ÁREA REQUERENTE** de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
- b. La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, y/o el servidor público con nivel mínimo de Jefe de Departamento adscrito a la **JUAS**.

En el caso de las Gerencias será el Gerente, quien podrá designar a la persona servidora pública titular de la Subgerencia de Administración.

- c. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el **Área Requerente** y **Área Contratante**; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el **Área Requerente**.

Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, el **CONTRATO** se adjudicará al **Licitante** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** del procedimiento de contratación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **49**, párrafo cuarto de la **LEY**, el acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la **Plataforma** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **49**, párrafo quinto de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

J. Declarar desierto el procedimiento de contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo **51**, párrafo primero de la **LEY**, la **CONVOCANTE** procederán a declarar desierta el procedimiento de contratación, cuando la

totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los **SERVICIOS** ofertados no resulten aceptables.

También procederá a declarar desierta el procedimiento de contratación, cuando no se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

K. Cancelación del procedimiento de contratación, partidas o conceptos incluidos en este

De conformidad con lo establecido en el artículo **51**, párrafo cuarto de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos incluidos en este, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **CONVOCANTE**. La determinación de dar por cancelado el procedimiento de contratación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **Ley**.

L. Nulidad de actos, contratos y convenios.

De conformidad con lo establecido en el artículo **19**, párrafo primero de la **LEY**, los actos, contratos y convenios que la **CONVOCANTE** realice o celebre en contravención a lo dispuesto por esta Ley, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

M. Infracciones y sanciones.

Los **Licitantes** deberán observar lo dispuesto en el **Título Sexto, Capítulo Único** de la **LEY** y **Título Quinto, Capítulo Único** del **REGLAMENTO**.

N. Prácticas monopólicas y concentraciones

De conformidad con lo establecido en el artículo **45**, último párrafo de la **LEY**, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **Licitantes** en cualquier etapa del procedimiento de contratación deberán apegarse a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **Licitante** o la **CONVOCANTE** podrá hacer del conocimiento de la autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la **CONVOCATORIA**

En todo lo no previsto en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelto por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SABG**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

- P.** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Las personas servidoras públicas de la **CONVOCANTE** observarán el protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20 de agosto de 2015** y sus reformas el **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

- Q.** De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24 de junio de 2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las “Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, donde se establece que:

“...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.

...”

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

SECCIÓN VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XVII** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se informa a los **LICITANTES** el domicilio de las oficinas de la **SABG** y el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 96 de la presente Ley

1. Oficinas de la **SABG** ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
2. Oficinas del Órgano Interno de Control en el **CENACE** ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
3. Presentación de inconformidades electrónicas a través de la Plataforma por medio de la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>.

SECCIÓN VIII

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones

FORMATO 1

Acreditamiento de la Personalidad Jurídica (preferentemente en papel membretado del Licitante)



Formato_1_APJ.docx

FORMATO 2

Declaración de no existir impedimento para participar
(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**)



Formato_2_MNI.docx

FORMATO 3

Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)



Formato_3_DI.docx

FORMATO 4

Acuse de Manifiesto

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE.**)



Formato_4_AM.docx

FORMATO 5

Declaración de Acciones

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)



Formato_5_DA.docx

FORMATO 6

Declaración de Subcontratación

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)



Formato_6_MS.docx

FORMATO 7

Convenio de Participación Conjunta

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

(No Aplica para el presente procedimiento)



Formato_7_CPC.docx

FORMATO 8

Propuesta Técnica

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)



Formato_8_PT.docx

FORMATO 9

Propuesta Económica

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE.**)

FORMATO 10

Manifestación de Estratificación

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)



Formato_10_ME.docx

FORMATO 11

Manifestación de cumplimiento de normas
(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)



Formato_11_MCN.do
cx

FORMATO 12

Manifiesto de Nacionalidad Mexicana

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)



Formato_12_MNM.do
cx

FORMATO 13

Dirección de Correo Electrónico del Licitante
(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)



Formato_13_DCE.doc
x

FORMATO 14

Identificación Oficial Vigente con Fotografía
(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)



Formato_14_IOV.docx

FORMATO 15

Domicilio para Recibir Notificaciones

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)



Formato_15_DL.xlsx

FORMATO 16

Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación
(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)



Formato_16_UME.doc
x

FORMATO 17

Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)



Formato_17_OPO.doc

x

FORMATO 18

Manifiesto de no Conflicto de Intereses

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)



Formato_18_MCI.doc

x

FORMATO 19

Modelo de Contrato

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)



Formato_19_MC.docx

FORMATO 20

Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato
(Obligatorio para el **LICITANTE** adjudicado)



Formato_20_MGC.do
cx

FORMATO 21

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario
(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** adjudicado)
(Obligatorio para el **LICITANTE** adjudicado)



Formato_21_MSP.doc

x

FORMATO 22

Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)



Formato_22_API.docx

FORMATO 23

Encuesta de transparencia del procedimiento

(Preferentemente en papel membretado optativo por los **LICITANTES**)
(Optativa para Licitantes)



Formato_23_ET.docx

ANEXO TÉCNICO

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES (USADO) PARA EL CENACE

Criterio de Evaluación		
Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio
Aplica	No Aplica	No Aplica

Objeto de la Contratación
El Centro Nacional de Control de Energía, en adelante "EL CENACE" , requiere un contrato cerrado para el Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Periféricos en óptimas condiciones (usado) para el CENACE , en lo sucesivo "EL SERVICIO" , para las Unidades Administrativas que lo conforman. Con el objetivo de asegurar un servicio de calidad preservando la funcionalidad y disponibilidad de la infraestructura del equipo de cómputo en la operación de los procesos sustantivos de "EL CENACE" .

Descripción técnica del objeto					
Partidas	Subpartidas	Descripción	Perfil	Unidad de medida	Cantidad
1 Computadora D4, L2 y Monitores	1.1	Computadora de escritorio especializada	D4	Equipo	129
	1.2	Computadora portátil (laptop intermedia) con estación de trabajo para laptop	L2	Equipo	56
	1.3	Monitor	P03	Equipo	201
2 Computadora D5 y L3	2.1	Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop	L3	Equipo	145
	2.2	Computadora de escritorio avanzada	D5	Equipo	62

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo	4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar la prestación de "EL SERVICIO" objeto del presente Anexo Técnico. A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. Se otorgará un plazo de hasta de 10 (diez) días naturales para la entrega e implementación de los equipos de cómputo y periféricos, así como para el inicio de "EL SERVICIO", de acuerdo con las necesidades de "EL CENACE". Asimismo, la entrega e implementación de los equipos de cómputo y periféricos y el inicio de "EL SERVICIO" quedarán registrados en un acta de entrega-recepción, la cual será firmada por el "Administrador del Contrato" y el "Administrador del Proyecto" por cada centro de trabajo/sitio implementado.

4.2 "EL PROVEEDOR" deberá prestar "LOS SERVICIOS" en los domicilios de los siguientes centros de trabajo/sitios de "EL CENACE".

Sitios

No	SITIOS	CLAVE	DIRECCIÓN
1	Corporativo	CORP	Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Col. Los Alpes Alcaldía Álvaro Obregón. C.P. 01010 Ciudad de México.
2	Gerencia del Centro Nacional	GCN	Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780 Ciudad de México.
3	Gerencia del Centro Alterno	GCA	Calle Violetas No. 7 Col. Concepción La Cruz Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72197 San Andrés Cholula, Puebla.
4	Gerencia de Control Regional Central	GCRCE	Av. Insurgentes Sur No. 3177 Col. Pedregal de San Ángel Alcaldía Coyoacán, C.P. 04500 Ciudad de México.
5	Gerencia de Control Regional Oriental	GCROR	Km 4.5 Antigua Carretera a Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307 Puebla, Puebla.
6	Gerencia de Control Regional Noroeste	GCRNO	Reforma y Periférico Norte sin número, Col. Balderrama, C.P. 83180 Hermosillo, Sonora.
7	Gerencia de Control Regional Norte	GCRNT	Calle Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078 Gómez Palacio, Durango.
8	Gerencia de Control Regional Noreste	GCRNE	Av. Estrellas 325, Colonia Contry, C.P. 64860 Monterrey, Nuevo León.
9	Gerencia de Control Regional Baja California	GCRBC	Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1566 Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380. Mexicali, Baja California Norte.
10	Gerencia de Control Regional Peninsular	GCRPE	Calle 10 No. 312 A entre 1 y 1 Bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115. Mérida, Yucatán.

Condiciones

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Para efectos del presente "**Anexo Técnico**", se entenderá por:

Término	Descripción o significado
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
Administrador del Contrato	Servidor público de " EL CENACE " sobre quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
El Proveedor	La persona, compañía o entidad que celebra el presente contrato de servicios.
Administrador del Proyecto	Personal designado por "EL PROVEEDOR" responsable de la gestión y administración para el correcto cumplimiento de todas las obligaciones establecidas y descritas en el Contrato, Anexo Técnico y, demás documentación que derive como parte del cumplimiento contractual por parte de "EL PROVEEDOR"
Responsable del Área Técnica del sitio	Servidor Público de "EL CENACE" responsable de verificar el cumplimiento del Contrato en sitio, a través del control y seguimiento de fallas.
Área Técnica	La unidad administrativa de "EL CENACE" que en función de su experiencia y los requerimientos técnicos de los bienes, arrendamientos o servicios que

Término	Descripción o significado
	requieran contratar más de dos unidades administrativas están en posibilidad de validar y/o establecer los criterios técnicos para la integración, en un procedimiento de contratación, evaluará las propuestas técnicas recibidas y responderá en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos del presente procedimiento.
Implementación de los equipos de cómputo y periféricos	Se refiere al proceso de poner en funcionamiento los equipos de cómputo y periféricos después de su entrega. Esto generalmente incluye tareas como: Instalación física: Ubicación y conexión de los equipos en el lugar correspondiente; Configuración: Ajustes de software, instalación de sistemas operativos, programas y drivers necesarios; Puesta a punto: Verificación de que los equipos funcionen correctamente y cumplan con los requisitos operativos.
Equipo de Cómputo y Periféricos en óptimas condiciones (usado)	Todos los equipos arrendados y sus periféricos deben estar en óptimas condiciones técnicas, mecánicas y estéticas, sin daños visibles como carcasas rotas o pantallas rayadas o defectuosas. Al ser bienes usados, se aceptarán equipos remanufacturados, siempre que cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico y funcionen correctamente.

MÓDELO TECNOLÓGICO

El modelo tecnológico debe considerar la adopción de cuando menos, las siguientes plataformas tecnológicas:

- Computadora de escritorio especializada (D4).
- Computadora portátil (laptop intermedia) con estación de trabajo para laptop (L2).
- Monitor (P03).
- Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop (L3).
- Computadora de escritorio avanzada (D5).

Beneficios esperados del servicio

El presente proyecto le permitirá a **"EL CENACE"** obtener los siguientes beneficios:

- Atender las necesidades de equipo de cómputo a nivel global para todos los servidores públicos de las diferentes unidades administrativas del Centro Nacional de Control de Energía. Utilizando la infraestructura tecnológica de cómputo para el personal, se cubrirán los requerimientos de equipos para los servicios Ejecutivos, Administrativos y Especializados de todas las unidades Administrativas que componen **"EL CENACE"**.
- Brindar continuidad operativa de las aplicaciones y diferentes servicios ejecutivos, administrativos, técnicos y de especialidad que se realizan en **"EL CENACE"**, que dependen de la ejecución, almacenamiento y procesamiento de datos.
- Contar con una gestión de servicios soportada en herramientas de Tecnologías de la Información que favorezcan la operación eficiente del contrato.
- Administrar la operación centralizada con niveles de servicio comprometidos a favor de **"EL CENACE"**.

COMPONENTES Y SERVICIO

"EL SERVICIO" a contratar, objeto del presente **Anexo Técnico**, se detalla en las partidas y sus respectivas subpartidas. Cada **partida** deberá ser adjudicada a un único **PROVEEDOR**, conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente **Anexo Técnico**.

"EL PROVEEDOR" debe tener la capacidad de suministrar en su totalidad los componentes y servicios descritos a continuación:

- a) **Puestos de servicio.** Se entenderá por puesto de servicio el conjunto de los servicios asociados al equipo de cómputo, considerando al menos:
 - El Suministro de Equipo de cómputo, accesorios y periféricos.
 - Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada.
 - Respecto al software de ofimática, **"EL CENACE"** lo proporcionará a **"EL PROVEEDOR"** adjudicado.
- b) **Servicios de soporte y mantenimiento correctivo.** **"EL PROVEEDOR"** deberá prever los servicios de mantenimiento y soporte a la infraestructura que comprende el objeto del presente **Anexo Técnico**, mediante un ticket de atención.
- c) **Reportes y entregables.** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la documentación solicitada en el presente **Anexo Técnico**.

No	SITIOS	CLAVE	Partida 1			Partida 2	
			D4	L2	P03	L3	D5
1	Corporativo	CORP	74	20	53	33	14
2	Gerencia del Centro Nacional	GCN	9	0	10	10	6
3	Gerencia del Centro Alterno	GCA	10	0	9	9	16
4	Gerencia de Control Regional Central	GCRCE	8	13	23	10	10
5	Gerencia de Control Regional Oriental	GCROR	18	0	17	17	0
6	Gerencia de Control Regional Noroeste	GCRNO	10	0	12	12	0
7	Gerencia de Control Regional Norte	GCRNT	0	0	20	20	0
8	Gerencia de Control Regional Noreste	GCRNE	0	7	15	8	9
9	Gerencia de Control Regional Baja California	GCRBC	0	7	22	15	2
10	Gerencia de Control Regional Peninsular	GCRPE	0	9	20	11	5
Subtotal			129	56	201	145	62

Tabla 1. Descripción de equipo solicitado por sitio

PARTIDAS

- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados (usados) deben estar en óptimas condiciones técnicas y estéticas.
- Los equipos objeto del arrendamiento que sean ofertados por **"EL PROVEEDOR"**, deberán ser de una misma marca para cada subpartida requerida por **"EL CENACE"**, y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente **"Anexo Técnico"**.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí de todos los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, así como las condiciones seguras de operación para cada uno de ellos.

- De presentarse infracciones a derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, **"EL PROVEEDOR"** será responsable y dejará a salvo en todo momento a **"EL CENACE"**.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos por **"EL CENACE"** en los domicilios de los sitios requeridos por **"EL CENACE"**, conforme a lo especificado en la *Tabla 1 Descripción de equipo solicitado por sitio* del presente **Anexo Técnico**.
- **"EL PROVEEDOR"** proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
 - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo con las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en el presente **Anexo Técnico**, cumpliendo con los niveles de servicios requeridos por **"EL CENACE"**.

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con al menos las características técnicas que se describen a continuación:

Partida 1

Subpartida 1.1 Computadora de Escritorio Especializada (D4)

"EL PROVEEDOR" debe ofertar un equipo de cómputo de escritorio para funciones técnicas con al menos las siguientes características mínimas:

Descripción	Equipo "D4" Computadora de escritorio especializada
Gabinete	Gabinete Tipo Torre
Procesador	Procesador de al menos 8 núcleos a 3.1 GHz, de frecuencia base Cache de 8 MB. de octava generación.
Disco duro	Disco Duro 1 TB estado sólido Lect. 520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	32 GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo con los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Independiente con 8 GB de memoria dedicada y soporte para 2 monitores
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows Pro OEM Última versión Liberada

Cantidad de equipos por sitio Subpartida 1.1 Computadora de escritorio especializada (D4):

SITIOS	CLAVE	Cantidad
Corporativo	CORP	74
Gerencia del Centro Nacional	GCN	9
Gerencia del Centro Alterno	GCA	10
Gerencia de Control Regional Central	GCRCE	8
Gerencia de Control Regional Oriental	GCROR	18
Gerencia de Control Regional Noroeste	GCRNO	10
Total		129

Tabla 1a. Cantidad de equipos por sitio Subpartida 1.1

Subpartida 1.2 Computadora portátil (laptop intermedia) con estación de trabajo para laptop (L2)

Descripción	Equipo "L2" Portátil (Laptop Intermedia)
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits
Disco duro	500GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	8 GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada
Pantalla	14" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express.
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono 1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo con las necesidades del CENACE)
Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft) (Opcional de acuerdo con las necesidades del CENACE)
Sistema Operativo	Windows Pro-OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada
Teclado	Español Latinoamericano

Cantidad de equipos por sitio Subpartida 1.2 Computadora Portátil (Laptop Intermedia) con estación de trabajo para laptop (L2)

SITIOS	CLAVE	Cantidad
Corporativo	CORP	20
Gerencia de Control Regional Central	GCRCE	13
Gerencia de Control Regional Noreste	GCRNE	7
Gerencia de Control Regional Baja California	GCRBC	7
Gerencia de Control Regional Peninsular	GCRPE	9
Total		56

Tabla 1b. Cantidad de equipos por sitio subpartida 1.2.

Subpartida 1.3 Monitor (P03)

P03.- Monitor Pantalla Ancha de 23" LED de área visible diagonal.

Resolución Full HD de 1920 x 1080.

Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o Mini Display Port o HDMI).

Debe traer el cable de video de acuerdo con los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor.

Cantidad de equipos por sitio Subpartida 1.3 Monitor (P03)

SITIOS	CLAVE	Cantidad
Corporativo	CORP	53
Gerencia del Centro Nacional	GCN	10
Gerencia del Centro Alterno	GCA	9
Gerencia de Control Regional Central	GCRCE	23
Gerencia de Control Regional Oriental	GCROR	17
Gerencia de Control Regional Noroeste	GCRNO	12
Gerencia de Control Regional Norte	GCRNT	20
Gerencia de Control Regional Noreste	GCRNE	15
Gerencia de Control Regional Baja California	GCRBC	22
Gerencia de Control Regional Peninsular	GCRPE	20
Total		201

Tabla 1c. Cantidad de equipos por sitio subpartida 1.3

Partida 2

Subpartida 2.1 Computadora portátil especializada (Laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop. (L3)

"EL PROVEEDOR" debe ofertar un equipo de cómputo portátil para funciones técnicas con las siguientes características mínimas:

Descripción	Equipo "L3" Computadora Portátil Especializado (Laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop.
Procesador	Procesador i7 o equivalente, a 3.2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 12B, a 64 bits.
Disco duro	1TB (de alta velocidad) estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	32GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada. Integrada
Pantalla	15" No táctil.
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHZ y 5Ghz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono 1 Lector de tarjetas inteligentes
Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador independiente, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft). Debe soportar al menos dos monitores externos.
Sistema Operativo	Windows Pro-OEM a 64 bits en su última versión LTS liberada
Teclado	Español latinoamericano
Mouse	Estándar con dos botones y rueda de desplazamiento

Cantidad de equipos por sitio Subpartida 2.1: Computadora portátil especializada (Laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop (L3).

SITIOS	CLAVE	Cantidad
Corporativo	CORP	33
Gerencia del Centro Nacional	GCN	10
Gerencia del Centro Alterno	GCA	9
Gerencia de Control Regional Central	GCRCE	10
Gerencia de Control Regional Oriental	GCROR	17
Gerencia de Control Regional Noroeste	GCRNO	12
Gerencia de Control Regional Norte	GCRNT	20
Gerencia de Control Regional Noreste	GCRNE	8
Gerencia de Control Regional Baja California	GCRBC	15
Gerencia de Control Regional Peninsular	GCRPE	11
Total		145

Tabla 2a. Cantidad de equipos por sitio subpartida 2.1

Subpartida 2.2 Computadora de escritorio avanzada (D5)

"EL PROVEEDOR" debe ofertar un equipo de cómputo de escritorio para funciones técnicas con al menos las siguientes características mínimas:

Descripción	Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada
Gabinete	Gabinete compacto o Tipo Torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente a 3GHz de frecuencia base, con 6 núcleos, Caché de 8 MB, a 64 bits de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	16 GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo con los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Sí
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows Pro OEM Última versión Liberada

Cantidad de equipos por sitio Subpartida 2.2: Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada

SITIOS	CLAVE	Cantidad
Corporativo	CORP	14
Gerencia del Centro Nacional	GCN	6
Gerencia del Centro Alterno	GCA	16
Gerencia de Control Regional Central	GCRCE	10
Gerencia de Control Regional Noreste	GCRNE	9
Gerencia de Control Regional Baja California	GCRBC	2
Gerencia de Control Regional Peninsular	GCRPE	5
Total		62

Tabla 2b Cantidad de equipos por sitio subpartida 2.2

"EL PROVEEDOR" debe incluir en los equipos suministrados:

- BIOS propietario del fabricante en inglés o español, almacenado en flash rom, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos
- Versión de Sistema Operativo Windows Pro-OEM, última versión Liberada
- Los monitores deben cumplir con las siguientes certificaciones:
 - i. ENERGY STAR
 - ii. EPEAT™ Gold
- Todas las interfaces y dispositivos arriba listados deben ser integradas de fábrica en el gabinete principal.
- Debe incluir cable de alimentación y todo lo necesario para la correcta operación del equipo.
- Incluir partición disco, o algún mecanismo de restauración del sistema a configuración de fábrica.
- Entregar medio con los controladores del equipo o liga para su descarga en internet.
- Al ser bienes usados, se aceptarán equipos remanufacturados, siempre y cuando cumplan con las especificaciones definidas en el presente **Anexo Técnico**, y se encuentren en óptimas condiciones de operación: técnicas, mecánicas y estéticas.
- No se aceptarán equipos con daños visibles, como carcasas rotas, dañadas, o monitores con defectos o rayones en pantalla.
- Cualquier equipo reportado como dañado deberá ser reemplazado por el **"EL PROVEEDOR"** sin costo adicional para **"EL CENACE"**.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para **"EL CENACE"**.

Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo escritorio y portátil

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:

- Tipo y velocidad del procesador.
- Número de slots de memoria ocupados.
- Número de serie del CPU.
- Modelo del disco duro y número de serie.
- Versión y actualización del BIOS.
- Habilitar/ deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
- Habilitar / deshabilitar los puertos.

ALCANCE

Mesa de servicio del proveedor (MSP)

- i. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar una Mesa de Servicio del Proveedor (MSP) por la partida o partidas adjudicadas, para el registro de los reportes de incidentes o solicitudes de servicio del presente **Anexo Técnico** con acceso vía internet y disponible en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Horas. En ella se registrarán y se dará atención/seguimiento a las solicitudes e incidencias registradas por el personal designado por los **Responsables del Área Técnica**, quien serán los responsables de dar seguimiento del contrato, verificar su cumplimiento y de hacer llegar la documentación firmada y validada al **Administrador del Contrato** para el trámite de pagos y gestión de deductivas para su aplicación por parte del área de finanzas de **"EL CENACE"**.
- ii. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** requiera acceso remoto a alguno de los equipos involucrados en una eventualidad **"EL CENACE"** proporcionará la conectividad a una terminal remota dentro de sus instalaciones, a través de herramientas de colaboración con supervisión de personal de **"EL CENACE"** para la recopilación de los datos que originen el problema, así como su posible resolución.
- iii. En caso de que **"EL CENACE"** haga un reporte de falla sobre cualquier equipo solicitado en el presente documento, 60 minutos o menos antes de la hora señalada como fin de la jornada laboral (de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas), **"EL CENACE"** tendrá las siguientes alternativas:
 1. Asignar a un ingeniero de **"EL CENACE"**, a que el técnico de **"EL PROVEEDOR"**, llegue a sitio, termine de revisar y en su caso concluya la reparación del equipo reportado.
 2. Que se programe para el siguiente día hábil el trabajo de revisión y reparación del equipo reportado como fallado en su caso el reloj del nivel de servicio se deberá detener al momento de llegar a un acuerdo con la MSP, todo deberá dejarse documentado mediante correo electrónico, el cual deberá contener al menos:
 - Nombre del ingeniero de **"EL CENACE"**
 - Fecha y hora de apertura del reporte
 - Fecha y hora en la que deberá acudir el técnico de **"EL PROVEEDOR"** a sitio
 - Este correo electrónico deberá anexarse al reporte final que se entregará el **"EL PROVEEDOR"** al **"EL CENACE"** mensualmente.
- iv. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** requiera asistir a las instalaciones de **"EL CENACE"**, ya sea en horario hábil o fuera de este, sin costo adicional para **"EL**

CENACE”, Los Responsables del Área Técnica o el **Administrador del Contrato** gestionarán los accesos del personal especializado de **“EL PROVEEDOR”** de los sitios indicados en **Tabla 4**. Ubicación de sitios donde se proporcionarán **“LOS SERVICIOS”**.

- v. **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar que la MSP deberá enviar un correo electrónico a **El Administrador Local de Contrato** en sitio y a la persona que reportó el ticket al momento de:
 - a. Registrar un ticket.
 - b. Actualizar un ticket.
 - c. Cerrar un ticket.
- vi. **“EL PROVEEDOR”** de la partida o las partidas adjudicadas, deberá otorgar cuentas de acceso al personal designado por **“EL CENACE”**. **El Administrador del Contrato** proporcionará a **“EL PROVEEDOR”** el listado de usuarios autorizados para el acceso a la plataforma para la consulta y/o registro de ticket(s) en la(s) **MSP** e indicará su nivel de acceso (global – todos los sitios o local – un solo sitio).
- vii. **“EL PROVEEDOR”** deberá monitorear las solicitudes que se reciban en el portal de la(s) **MSP**, al registrar una solicitud deberá de proporcionar un número de ticket único; desde la apertura hasta el cierre, debe incluir al menos las acciones realizadas relacionadas con: el diagnostico, configuración, reparación o refaccionamiento del equipo de cómputo reportado, así como la identificación de la persona que da atención por parte de **“EL PROVEEDOR”**, los tiempos de atención, cierre y solución.
- viii. **“EL PROVEEDOR”** deberá atender y solucionar los tickets (s), conforme a lo establecido en la **Tabla 3**. Nivel de severidad en Equipos de Cómputo, y mantener el registro disponible para consulta de personal autorizado, **los Responsables del Área Técnica** y el **Administrador del Contrato** por **“EL CENACE”**.
- ix. Para el caso en que se requiera ser reemplazado alguno de los componentes o equipos afectados, **“EL PROVEEDOR”** deberá enviar los componentes o equipos que sean utilizados para la atención de la falla considerando los tiempos de atención de la **Tabla 3. Nivel de severidad en Equipos de Cómputo**. **“EL PROVEEDOR”** será el responsable del traslado, carga, descarga, instalación, configuración y montaje del equipamiento en sitio que le sea indicado por el **Administrador del Contrato** y por **los Responsables del Área Técnica**.
- x. **“EL PROVEEDOR”** deberá desempacar y cotejar junto con los **Responsables del Área Técnica**, o personal que este designe dentro de la Unidad Administrativa, los números de serie, versiones de software y licenciamiento del equipamiento o componente de remplazo.
- xi. **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar que las actualizaciones de software y firmware contemplados en el presente Anexo Técnico no generará costo adicional para **“EL CENACE”** durante la vigencia del contrato, así también se suministrarán las últimas versiones estables liberadas por el fabricante.

- xii. **"EL PROVEEDOR"** deberá firmar Convenios de confidencialidad, en los cuales se comprometa a guardar la discreción respecto a la información que le sea proveída por **"EL CENACE"**, o a la que tenga acceso durante la prestación del servicio.

Personal técnico de "EL PROVEEDOR".

- i. **"EL PROVEEDOR"**, deberá asignar al personal dedicado que considere necesario para brindar soporte técnico en sitio. Para lo cual el personal designado para soporte técnico en sitio deberá contar con lo solicitado en el presente **Anexo Técnico**. De ser requerido personal adicional al solicitado en el presente Anexo para cubrir eventos fortuitos o temporales, el **Administrador del Contrato** podrá realizar dicha solicitud a **"EL PROVEEDOR"**, sin que esto conlleve un costo adicional para **"EL CENACE"**.
- ii. En los casos que se requiera la asistencia de personal técnico en sitio de parte de **"EL PROVEEDOR"**, para atender de manera oportuna cualquier incidente falla, dentro de los inmuebles de **"EL CENACE"**, el personal debe brindar sus servicios durante la implementación
- iii. Si para la prestación de los servicios objeto del presente **Anexo Técnico**, **"EL PROVEEDOR"** requiere realizar una visita en sitio, sin costo adicional para **"EL CENACE"** **"EL PROVEEDOR"** deberá convenir el horario y la gestión de acceso con los **Responsables del Área Técnica o el Administrador del Contrato**, ajustándose a los tiempos operativos de **"EL CENACE"**.
- iv. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** requiera asistir a las instalaciones de **"EL CENACE"**, ya sea en horario hábil o fuera de este y sin costo adicional para **"EL CENACE"**, los **Responsables del Área Técnica** o el **Administrador del Contrato** gestionarán los accesos del personal especializado de **"EL PROVEEDOR"** de los sitios indicados en la **Tabla 4** Ubicación de sitios donde se proporcionarán **"LOS SERVICIOS"**.
- v. El personal técnico de **"EL PROVEEDOR"** deberá presentarse con una identificación oficial vigente con fotografía o credencial de la empresa que lo identifique como parte de su personal autorizado.
- vi. **"EL PROVEEDOR"** enviará en formato electrónico al **Administrador del Contrato**, al concluir la visita, al menos la siguiente documentación:
 - Reporte de servicio de **"EL PROVEEDOR"** firmado autógrafamente por su personal y los **Responsables del Área Técnica**, y que incluya:
 - Fecha y hora de inicio y fin de atención.
 - Descripción de los trabajos realizados en sitio.
 - Sección para la calificación de la calidad del servicio de **"EL PROVEEDOR"**.

Niveles de servicio

- i. **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar en todo momento la correcta funcionalidad de los bienes considerados en el presente **Anexo Técnico**.

- ii. **"EL PROVEEDOR"** deberá contabilizar como tiempo de atención, aquel que transcurra entre el registro del ticket (s), por el personal de **"EL CENACE"** y la validación de la clasificación de este, el cual no deberá exceder de los estipulados en la **Tabla 3** Nivel de severidad en Equipos de Cómputo, contados a partir de que se levantó el ticket.
- iii. Para los tickets relacionados con el servicio de mantenimiento correctivo el tiempo comprometido de atención deberá ser:

Tipo de Severidad	Descripción de la afectación	Tiempo de atención telefónica	Tiempo compromiso de Solución
Alta	El equipo está fuera de servicio. Se ve reflejado en la afectación de las funciones vitales de los servicios de "EL CENACE" , lo que implica un impacto en la operación. Aplica para todas las partidas.	2 horas	24 horas
Media	El equipo presenta degradación en sus funcionalidades, por lo que opera parcialmente y se afectan los servicios de "EL CENACE" . Aplica para todas las partidas.	4 horas	48 horas
Baja	El equipo presenta degradación en sus funcionalidades y no afecta directamente los servicios de "EL CENACE" . Se hacen solicitudes de soporte técnico a través de la mesa de servicio. Aplica para todas las partidas.	6 horas	72 horas

Tabla 3. Nivel de severidad en Equipos de Cómputo

REQUERIMIENTOS

- i. De conformidad con los términos de la licitación, se especifica que las partidas del presente Anexo Técnico podrán adjudicarse a diferentes **PROVEEDORES**.
- ii. El **Administrador del Contrato**, dentro de los primeros **03 (tres) días hábiles** posteriores a la notificación del fallo enviará por correo electrónico al representante legal de **"EL PROVEEDOR"** ganador el Convenio de Confidencialidad (formato definido por **"EL CENACE"**).
- iii. **"EL PROVEEDOR"** deberá respetar todas las disposiciones, licencias y permisos técnicos, de seguridad y operativas que **"EL CENACE"** establezca para la atención de fallas, instalaciones, actualizaciones y demás trabajos que sean requeridos en este **Anexo Técnico**.
- iv. **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con personal técnico especializado para brindar soporte técnico a los equipos que forman parte del presente **Anexo Técnico**.
- v. **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la calidad y ejecución del servicio prestado a **"EL CENACE"**.
- vi. **"EL PROVEEDOR"** deberá prestar **"LOS SERVICIOS"** en los siguientes domicilios de centros de trabajo de **"EL CENACE"**.

No	SITIOS	CLAVE	DIRECCIÓN
1	Corporativo	CORP	Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Col. Los Alpes Alcaldía Álvaro Obregón. C.P. 01010 Ciudad de México.
2	Gerencia del Centro Nacional	GCN	Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780 Ciudad de México.
3	Gerencia del Centro Alterno	GCA	Calle Violetas No. 7 Col. Concepción La Cruz Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72197 San Andrés Cholula, Puebla.
4	Gerencia de Control Regional Central	GCRCE	Av. Insurgentes Sur No. 3177 Col. Pedregal de San Ángel Alcaldía Coyoacán, C.P. 04500 Ciudad de México.
5	Gerencia de Control Regional Oriental	GCROR	Km 4.5 Antigua Carretera a Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307 Puebla, Puebla.
6	Gerencia de Control Regional Noreste	GCRNE	Av. Estrellas 325, Colonia Contry, C.P. 64860 Monterrey, Nuevo León.

No	SITIOS	CLAVE	DIRECCIÓN
7	Gerencia de Control Regional Norte	GCRNT	Calle Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078 Gómez Palacio, Durango.
8	Gerencia de Control Regional Noroeste	GCRNO	Reforma y Periférico Norte sin número, Col. Balderrama, C.P. 83180 Hermosillo, Sonora.
9	Gerencia de Control Regional Baja California	GCRBC	Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1566 Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380. Mexicali, Baja California Norte.
10	Gerencia de Control Regional Peninsular	GCRPE	Calle 10 No. 312 A entre 1 y 1 Bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115. Mérida, Yucatán.

Tabla 4. Ubicación de sitios donde se proporcionarán **"LOS SERVICIOS"**

vii. Evidencia Documental

"EL PROVEEDOR", deberá cumplir con la entrega de la **Evidencia documental** indicada en la **Tabla 5** al **Administrador del Contrato** quien podrá validar, junto con los **Responsables del Área Técnica**, los servicios y asegurar el cumplimiento del contrato en su ámbito de atención.

ID	Evidencia documental	Descripción	Tiempo de entrega
ED-01	Infraestructura Técnica	Carta original, en papel membretado y firmada por "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantizar la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, durante la vigencia del contrato.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
ED-02	Matriz de escalación	Documento que servirá para contactar al personal designado por "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" para asegurar la prestación de los servicios con los siguientes datos; nombre completo, cargo, teléfono fijo y celular, correo electrónico y tiempo de escalación.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
ED-03	Documento de Operación de la MSP	Carta membretada y firmada por el representante legal en la que manifieste que el "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" Entregará el documento que describa detalladamente la operación de la MSP, en el cual se indiquen el o los números telefónicos, la pirámide de escalación, que incluyan el tiempo estimado para la atención, los nombres de los responsables de área, correos electrónicos, sus números telefónicos fijos y celulares.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
ED-04	Convenios de confidencialidad	Documento que establece las condiciones del uso, manejo y la protección de la información que le sea proveída a "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" por "EL CENACE" , o a la que tenga acceso derivado del presente "Anexo Técnico" . El documento será el indicado por "EL CENACE" .	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
ED-05	Carta de entrega-recepción de equipo de cómputo y periféricos	Documento en el que se establece la entrega-recepción del equipo de cómputo y periféricos, así como la implementación de estos, la cual, será firmada por el "Administrador del Contrato" y el "Administrador del Proyecto" , por cada sitio con base en la tabla 4 .	Dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Tabla 5. Evidencia Documental

Es importante señalar, que la evidencia documental entregada por **"EL PROVEEDOR"** deberá presentarse en hoja membretada de **"EL PROVEEDOR"**, firmados autógrafamente y autorizados por persona debidamente facultada para ello.

Todas las características descritas en el presente documento son requerimientos mínimos y no son limitativos para **"LOS PROVEEDORES"**.

La documentación de la **Tabla 5** "Evidencia Documental", deberá entregarse en tiempo y forma. En caso de entrega parcial, deficiente o con retraso, se aplicará una deducción de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cada día natural de retraso y por cada documento no entregado dentro del plazo establecido.

ENTREGABLES

El entregable descrito en la presente sección es aquel que **"EL PROVEEDOR"** entregará una vez que haya sido declarado **"PROVEEDOR ADJUDICADO"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable de proporcionar de manera impresa y digital con firma autógrafa de Administrador del proyecto del **"EL PROVEEDOR"**, el entregable definido en el presente **Anexo Técnico** en el tiempo y forma especificados en el mismo; en caso contrario **"EL PROVEEDOR"**, se hará acreedor a las penalizaciones y/o deducciones descritas en el presente Anexo.

"EL PROVEEDOR", deberá cumplir con la entrega de los **"Entregables Mensuales"** indicados en la **Tabla 6** al **Administrador del Contrato**, quien podrá validar, junto con los **Responsables del Área Técnica**, los servicios y asegurar el cumplimiento del contrato en su ámbito de atención. La recepción de los entregables no implicará su aceptación, pudiendo el **Administrador del Contrato** o el **Responsables del Área Técnica** solicitar correcciones o precisiones de los tickets reportados.

Entregables Mensuales (EM)

ID	Entregable	Descripción	Periodicidad	Partidas
EM-01	Inventario general mensual	"EL PROVEEDOR" deberá entregar un reporte mensual impreso y en formato Excel, con la lista de los equipos asignados a cada sitio de la Tabla 4 . Este reporte se entregará al inicio del proyecto y cada mes para validar cambios en el inventario.	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes devengado.	Partidas 1 y 2 Monto por partida Mensual
EM-02	Acta de Reemplazo, baja y alta de equipo	"EL PROVEEDOR" deberá entregar un acta mensual impreso y electrónico (Archivo de Microsoft Excel) Que contenga todos los sitios, el cual, deberá estar conformado por cada reporte de los sitios descritos en la Tabla 4 . De todos los componentes a entregar, así como de los equipos o componentes que fueron reemplazados, o incrementados en el periodo, dados de baja o bien adicionados en el periodo, indicando la fecha del movimiento realizado, el motivo del cambio, baja o adición, así como los datos del equipo que reemplaza. De manera mensual.	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes devengado.	Partidas 1 y 2 Monto por partida Mensual
EM-03	Reporte Mensual de la MSP	"EL PROVEEDOR" deberá entregar un reporte mensual que incluye un concentrado de los tickets atendidos en la MSP por atención de mantenimientos correctivos, actualización de software o soporte técnico, para todos los sitios, el cual, deberá estar conformado por cada reporte de los 10 sitios descritos en la Tabla 4 . Este reporte deberá estar firmado por el Administrador del proyecto de "EL PROVEEDOR" y será entregado al Administrador del Contrato . El reporte deberá contener al menos los siguientes campos: • Fecha y hora de inicio de la falla (Determinada por "EL CENACE") • Fecha y hora de inicio de atención de ticket en la MSP • Número de ticket asignado • Nombre de quien reporta por parte de "EL CENACE" Nombre de quien atiende el ticket por parte de "EL PROVEEDOR" • Tipo de Servicio: (Mantenimiento correctivo, actualización de software o soporte técnico) • Severidad de la falla • Descripción de la solicitud de atención de la falla (Requerimientos, afectación al servicio, entre otros). • Datos del equipo reportado (Nombre, marca, modelo, direccionamiento, Numero de serie, Nombre y número de empleado del usuario asignado) • Solución aplicada • Tiempo de afectación total • Deberá considerar que los tickets registrados en la MSP serán atendidos apegándose a lo especificado en los Nivel de severidad en Equipos de Cómputo.	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales después del mes devengado.	Partidas 1 y 2 Monto por partida Mensual

Tabla 6. Entregables

La interpretación o aclaraciones técnicas que pudieran surgir al presente documento serán a cargo del **Área Técnica**.

Es importante señalar, que el entregable y toda la documentación generada por **"EL PROVEEDOR o LOS PROVEEDORES"** como parte del cumplimiento a las obligaciones del Contrato que derive de **"LOS SERVICIOS"** y el seguimiento a éste, deberá presentarse en hoja membretada de **"EL PROVEEDOR"**, firmados y autorizados por persona debidamente facultada para ello.

Las referencias hechas a las Partidas se entenderán también a las correspondientes subpartidas que integran en el presente Anexo Técnico.

Equipo en comodato

6.1. Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato		
Aplica		Equipo Requerido
SI	NO	
	X	No aplica

7. Autorizaciones

7.1. Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	No Aplica

8. Administrador del Contrato

8.1. Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de la administración del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión de este (POBALINES de EL CENACE, de fecha 12 de junio de 2023, punto 4.9 numeral 14, contrataciones consolidadas, se nombra a un Administrador del Contrato).				
Partida	Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
Todas	Ing. Jonathan Lugo Gutiérrez	Jefe de Departamento de Proyectos de Infraestructura	jonathan.lugo@cenace.gob.mx	Tel: (55) 7588 - 4200 Ext: 61142

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión de este.

Nombre	Cargo	Actividad
Ing. Jonathan Lugo Gutiérrez	Jefe de Departamento de Proyectos de Infraestructura	Administrador del Contrato y Responsable del Área Técnica CORP
Ing. Arturo Martínez Sosa	Jefe de Unidad de Comunicaciones	Área Técnica
Ing. Vladimir Almanza López	Subgerente de TIC	Responsable del Área Técnica GCN

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión de este.

Nombre	Cargo	Actividad
Ing. Horacio Valdez Hidalgo	Subgerente de TIC	Responsable del Área Técnica GCA
Ing. Cristobal Olguin Barron	Encargado de la Subgerencia de TIC	Responsable del Área Técnica GCRCE
Ing. Marco Antonio Tequitalpa Gómez	Encargado de la Subgerencia de TIC	Responsable del Área Técnica GCROR
Ing. Uriel Hernández Velázquez	Encargado de la Subgerencia de TIC	Responsable del Área Técnica GCRNO
Ing. Juan Manuel González Bautista	Subgerente de TIC	Responsable del Área Técnica GCRNT
Ing. Leonardo Arroyo Galindo	Subgerente de TIC	Responsable del Área Técnica GCRNE
Ing. Evelina Cristal Rodríguez Magaña	Subgerente de TIC	Responsable del Área Técnica GCRPE
Ing. José de Jesús Guitrón Mejía	Subgerente de TIC	Responsable del Área Técnica GCRBC

9. Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 33 del *Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2025 (en lo sucesivo Decreto).

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2025

10. Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUIRENTE cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

10.1. Disponibilidad Presupuestaria	
Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida Presupuestal conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
32301	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.

10.2. Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- 11.** Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a **"EL PROVEEDOR"** conforme a la ley de Infraestructura de la calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 28 de julio de 2010 (en lo sucesivo **Reglamento**), con las que deberán demostrar que **"LOS SERVICIOS"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

11.1. Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para el caso previsto en la fracción XII del artículo **40** del Decreto, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área Técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

11.2. Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- 12.** Conforme a lo establecido por el artículo 67 del Decreto, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidad Determinada	Contrato Abierto (Art. 68 del Decreto)
Aplica	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos						
Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Requeridos		Presupuesto	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- 13.** La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

13.1. Forma de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo LICITANTE	Abastecimiento Simultáneo
Por Partida	No Aplica	No Aplica

13.2. Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
No Aplica	No Aplica	No Aplica

- 14.** La firma del **CONTRATO** que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **66, 67**, del Decreto; y **81** del Reglamento.

14.1. Período para la prestación de los "LOS SERVICIOS"		
De	Hasta	
A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, se otorgará un plazo de hasta 10 (diez) días naturales para la entrega e implementación de los equipos de cómputo y periféricos, así como para el inicio de "EL SERVICIO", de acuerdo con las necesidades de "EL CENACE"	31 de diciembre de 2025.	
14.2. Vigencia del Contrato		
A partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo	A partir de la firma del contrato	Hasta
Aplica	No Aplica	31 de diciembre de 2025.

15. Garantías.

15.1. Garantía de Cumplimiento
De conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XI; 69 y 70, fracción I del Decreto; y 103 del Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación; y 79, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL CENACE" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico. Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del Contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "LOS SERVICIOS" para las cantidades adicionales. La garantía deberá presentarse en Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios de la Subdirección de Administración ubicada en Boulevard Adolfo López Mateas No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

15.2. Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos al *Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas*, publicado en el DOF el 16 de abril de 2025, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del **CONTRATO**, se considera que la obligación contractual es: **Divisible**

15.3. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL CENACE"** a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** y en el presente **Anexo Técnico**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **75** del Decreto.

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
No Aplica	Aplica
	Para garantizar a "EL CENACE" , "EL PROVEEDOR" , se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO , sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO .

16. Penas Convencionales

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CENACE"** una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe **"LOS SERVICIOS"** no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **75** del Decreto; **95** y **96** del Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **Administrador del Contrato** y aplicadas por la **Subdirección de Finanzas**.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo **77** del Decreto.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

17. Deducciones

"EL CENACE" aplicará a **"EL PROVEEDOR"** deducciones al pago de **"LOS SERVICIOS"** por partida con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a las partidas o conceptos que integran el **CONTRATO** y que hayan sido establecidas en el Anexo Técnico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **76** del Decreto; y **97** del Reglamento, en los términos siguientes:

No.	Servicio/ entregable	Motivo de deducción	Base de cálculo para la deducción	Sanción aplicable	Responsable de Aplicar las deductivas
1	Severidad Alta de servicios en todas las partidas	Incumplimiento deficiente en los servicios de acuerdo con su clasificación de severidad del servicio afectado.	0.030% Porcentaje del monto mensual de la solución del servicio de la partida afectada	0.030% Porcentaje del monto mensual de la solución del servicio afectado por cada 24 horas que no se atienda, horas posteriores al tiempo de resolución.	Subdirección de Finanzas
2	Severidad Media de servicios en partidas en todas las partidas	Incumplimiento deficiente en los servicios de acuerdo con su clasificación de severidad del servicio afectado.	0.025% Porcentaje del monto mensual de la solución del servicio de la partida afectada	0.025% Porcentaje del monto mensual de la solución del servicio afectado por cada 24 horas que no se atienda, horas posteriores al tiempo de resolución.	
3	Severidad Baja de servicios en partidas en todas las partidas	Incumplimiento deficiente en los servicios de acuerdo con su clasificación de severidad del servicio afectado.	0.020% Porcentaje del monto mensual de la solución del servicio de la partida afectada	0.020% Porcentaje del monto mensual de la solución del servicio afectado por cada 24 horas que no se atienda, horas posteriores al tiempo de resolución.	
4	Documentos de Evidencia Documental	Día natural de retraso a la entrega de Evidencia documental parcial o deficiente.	\$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cada día natural de retraso y por cada documento no subsanado, de conformidad con las correcciones o adecuaciones recibidas por el Administrador del Contrato.	\$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cada día natural de retraso en subsanar las correcciones recibidas en cada documento de la Tabla 5	
5	Documentos Entregables	Día natural de retraso a la entrega de documentos Entregables parcial o deficiente	\$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cada día natural de retraso y por cada documento entregado parcial o deficiente con las correcciones o adecuaciones recibidas por el Administrador del Contrato.	\$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cada día natural de retraso subsanar las correcciones recibidas en cada documento de la Tabla 6	

Tabla 7. Deductivas

Las deducciones se aplicarán a los entregables de la Tabla 5 y 6, así como la severidad del ticket, conforme a la Tabla 7 "Deductivas".

Las deducciones serán documentadas por el **Administrador del Contrato** y aplicadas por la **Subdirección de Finanzas**. La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del **10%** (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deducciones rebase este monto, **"EL**

CENACE podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo **77** del Decreto.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuente el importe de las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

18. Forma y lugar de pago

El pago se realizará en exhibiciones vencidas sobre los servicios prestados en el período que corresponda, previa aceptación de **"LOS SERVICIOS"** dentro de los **20** (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos **73** del Decreto; **89** y **90** del Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS SERVICIOS"** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, el **"Administrador del Contrato"**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **73** del Decreto.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de **"LOS SERVICIOS"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, el **"Administrador del Contrato"** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, el Administrador General de Contrato será el responsable de informar a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas de **"EL CENACE"** el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateas No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale **"Administrador del Contrato"**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el **Contrato**, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo **95** del Reglamento.

18.1. Transición del servicio

(30) treinta días naturales previos al término del contrato, **"EL PROVEEDOR"** de cada partida y **"EL CENACE"** acordarán el proceso de transición y el retiro controlado de los equipos utilizados

para la prestación de **"EL SERVICIO"**, con la finalidad de que no se afecte la operación de **"EL CENACE"**.

Derivado de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que solicite **"EL CENACE"** para realizar la transición con **"EL PROVEEDOR"** adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición **"EL PROVEEDOR"** de cada partida deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de **(90) noventa días naturales** sin costo adicional para **"EL CENACE"** a partir de la conclusión del contrato que derive del presente documento, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado implemente el nuevo servicio.
- c) En caso de rescisión del contrato objeto de este **Anexo Técnico**, el servicio no podrá suspenderse hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo anterior.
- d) Al concluir el periodo de transición, el proveedor deberá retirar sus equipos.

19. Anticipo

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipo.

20. Prórroga

"EL CENACE" no otorgará prórroga para la entrega/prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

21. Devoluciones

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de devoluciones de **"LOS SERVICIOS"**.

22. Cotización

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente **"Anexo Técnico"** y a los formatos que se acompañan. Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por periodo de **7 meses más 15 días (7.5 meses)** con forme el **ANEXO "A" PROPUESTA ECONÓMICA**.